



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 142

Noviembre 27 de 2013

“Por la cual se establece la adscripción, la duración, la periodicidad, la modalidad y el cupo máximo de admisión al programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN RADIODIAGNÓSTICO**”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Consejo Superior mediante la Resolución No. 010 del 1 de Marzo de 2013 aprobó el plan de estudios conducente al título académico de ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO.
2. Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 094 del 04 de Noviembre de 2011 modificó y actualizó la Resolución No. 023 del 15 de Enero de 2004, que regula el programa académico ESPECIALIZACIÓN EN RADIODIAGNÓSTICO.
3. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 7643 del 24 de Noviembre de 2006 se resuelve la solicitud de Registro Calificado del programa académico ESPECIALIZACIÓN EN RADIODIAGNÓSTICO por el término de 7 años.
4. Que es necesario actualizar los Programas de acuerdo a los cambios académico-administrativos pertinentes de la Universidad y las unidades académicas.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. Adicionar al Artículo 1° de la Resolución No. 094 del 4 de Noviembre de 2011 del Consejo Académico el siguiente párrafo, para incorporar la adscripción, periodicidad, modalidad y duración del Programa:

PARÁGRAFO. El programa académico ESPECIALIZACIÓN EN RADIODIAGNÓSTICO está adscrito a la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud, con una duración de tres (3) años, periodicidad de admisión anual, modalidad presencial de tiempo completo y un cupo máximo de 6 estudiantes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 27 días de noviembre de 2013, en el Salón de reuniones del Consejo Académico, sede Meléndez.

Presidente,

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General